RESOLUCIÓN CS Nº 0 6 1 / 1 9



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 1 1 ABR 2019

Expediente Nº 2556/18.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular las notas presentadas por miembros de las Juntas Electorales General y de Sede Regional Tartagal, solicitando modificación de horarios de elecciones en las Localidades de Cafayate y Santa Victoria Este, y

CONSIDERANDO:

Que respecto de las votaciones en la localidad de Cafayate, la Junta Electoral General comunica que, de acuerdo a la información suministrada por personal de la Administración que atiende las carreras universitarias de dicha ciudad, la disponibilidad de aula (donde funcionará el cuarto oscuro) es a partir de hs. 16:00 del miércoles 17 de abril del año en curso.

Que en el caso de las elecciones que se llevarán a cabo en la Localidad de Santa Victoria Este, la Junta Electoral respectiva solicita se modifique el horario de las mismas, a los fines de posibilitar que los docentes de la ciudad de Tartagal (encargados de llevar las urnas) puedan emitir su voto en Sede Regional Tartagal y luego trasladarse a Santa Victoria Este.

Que analizadas las solicitudes, este Cuerpo encuentra atendible lo peticionado de las Juntas Electorales, al sólo efecto de posibilitar la participación de la mayor cantidad de electores.

Por ello y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 4º Sesión Ordinaria del 11 de Abril de 2019) R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el Cronograma Electoral fijado por la Resolución CS Nº 450/18, dejando aclarado que el acto eleccionario de las localidades de CAFAYATE y SANTA VICTORIA ESTE se llevarán a cabo en el siguiente horario:

- CAFAYATE de 16:00 a 19:00 horas
- SANTA VICTORIA ESTE de 10:00 a 19:00 horas

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Juntas Electorales de Facultades de Económicas, Naturales y Exactas y Salud y de Sede Regional Tartagal. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

Dr. JOSÉ RAMON MOLINA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

alle